

Consultas Realizadas

Licitación 399660 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

Consulta 1 - Objeto del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
<p>El objeto de gasto del llamado es el 200 "Servicios Técnicos", pero en el pliego se solicita la provisión de bienes como software y servidores que corresponden al objeto de gasto 500, con lo cual la Institución no podrá activar en su inventario los bienes proveídos, lo cual acarrearía las siguientes anomalías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No se podrá pedir soporte, actualización y mantenimiento ni del software ni del hardware adquirido, por no aparecer en el inventario de la Institución, ya que su adquisición fue de manera indebida normativamente.2. Da ocasión a que cualquier funcionario pueda apropiarse de esos bienes al no formar parte de los bienes de la Institución.3. Podría incurrir en lesiones de carácter legal al realizar adquisiciones por métodos expresamente prohibidos que podrían configurar incluso malversación de fondos al adquirir bienes con un objeto de gasto distinto a lo establecido por la Ley.4. Se puede causar un daño económico-patrimonial muy grave a la Institución adquiriendo en forma indebida bienes que no podrán contar con el soporte adecuado llegando a su obsolescencia en muy corto tiempo. <p>Es por ello que solicitamos la separación de la provisión por lotes y que cada uno cuente con su propio objeto de gasto conforme se halla establecido en la Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 2 - Garantías básicas para la Institución

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
<p>No se solicita la autorización del Fabricante y/o representante, es decir, se va realizar una erogación de Gs. 1.000.000.000 sin contar con la garantía del producto a ser adquirido, sin soporte ni actualización, sin técnicos certificados que pudieran garantizar una correcta implementación del Hardware/Servidor, corren el riesgo de que se presente un proveedor que traiga un clon o un servidor remanufacturado que se consigue con importación casual, en perjuicio y daño patrimonial a la Institución.</p> <p>Por lo tanto solicitamos que exijan las garantías básicas para su Institución, en el sentido de que el proveedor cuente con autorización del fabricante o representante y técnicos certificados en la implementación del servidor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 3 - Autorización del Fabricante del Software

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Con respecto al Software, también debe exigirse Autorización del Fabricante o su representante, caso contrario la Institución correría el riesgo de recibir un software que no contaría con actualizaciones ni el soporte técnico y de nuevo caería en obsolescencia a muy corto plazo, dado que las actualizaciones y soportes son otorgados por el fabricante. El técnico certificado cubre sólo la implementación, no cubre las actualizaciones que requiere el software.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 4 - Documentación de Importador

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Los proveedores de los productos importados como el caso de los servidores, deben evidenciar documentalmente que están inscriptos como Importadores, caso contrario se corre riesgo de que se presente un proveedor evasor de impuestos, con lo cual el mismo Estado estaría financiando el delito de evasión, y por otro lado corre con ventaja competitiva indebida frente a un proveedor que paga todos y cada uno de los impuestos establecidos por la Ley. Es por ello que solicitamos se exija al proveedor importador, demostrar contar con la documentación que lo acredite como importador conforme a las normas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 5 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Con la redacción actual del PBC en el punto correspondiente a Experiencia en Provisión de Software, no se especifica la experiencia relacionada al Software de Gestión Documental, en tales condiciones un proveedor de un software de emisión de tickets, software antivirus, etc. Ya estarían habilitados, sin embargo, para la provisión del Software de Gestión Documental existen normas de cumplimiento obligatorio como la Ley 4610/12 de validez jurídica de la firma electrónica, firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico que son funcionalidades con las cuales debe contar el Gestor Documental conforme a la Resolución 1439/2015 del Ministerio de Industria y Comercia que es el ente regulador. Es así que solicitamos se incluya como exigencia la experiencia específica en provisión, capacitación, implementación, soporte, actualización, autorización del fabricante para la provisión del software de gestión documental.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 6 - Adecuación de requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
La Ley 4610/12 en su Art 38 establece que el ente regulador es el MIC y en la resolución 1439/2015 establece los requerimientos técnicos con que debe contar el Gestor Documental. Sin embargo, las especificaciones solicitadas en el pliego no reúnen las condiciones para adecuarse al Software de Gestión Documental requerido por el ente regulador conforme a la norma citada líneas arriba. Por tanto, sugerimos adecuar los requerimientos del Software de Gestión Documental a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa citada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 7 - Requisito firma digital

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
En nuestro país rige el uso de la firma digital, todo Gestor Documental debe contar con la posibilidad del uso de la firma digital de acuerdo a la Ley 4610/12 y la resolución 1439/2015 del MIC, por lo tanto, el Software ofertado debe contar con posibilidad del uso de la firma digital en concordancia con lo dispuesto en la Ley 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital". Solicitamos se exija el cumplimiento del requisito técnico del software debe contar con la posibilidad del uso de la firma digital.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 8 - Homologación con certificadoras de firmas

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Para que el Software tenga la capacidad de ser utilizado en nuestro país con la firma digital, requiere que tecnológicamente esté homologado con algunas de las prestadoras del servicio de certificación de firmas que operan en nuestro país. Solicitamos que en el PBC se exija evidenciar que el software se halla homologado por lo menos con una de las certificadoras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 9 - Cotización a empresas dedicadas al rubro

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
En el país existen varias empresas que se dedican al servicio de digitalización y la provisión de software de Gestión Documental entre ellas podemos citar a: DataSystems, JFleschman, Digitaliza S.A., Rave S.A., Big Box S.R.L., Lockers, Benkovics, Prados Chavez, Banpar, IDTKnology, Visual Research, E-Mage, etc. Sin embargo, ninguna de ellas fue consultada para establecer el precio referencial, pero si fueron consultadas empresas que nada tienen que ver con el objeto del llamado, ejemplo: Winner, nunca proveyó ni servicio de digitalización ni software de gestión documental, conforme a su historial en la DNCP, es proveedor de tarjetas de accesibilidad, licencias de conducir y hojas de seguridad que nada tienen que ver con el servicio solicitado; R y R Importaciones ni siquiera esta registrado como proveedor del Estado y no se le conoce experiencia en el mercado; la otra empresa es Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. que es proveedora de servicios de impresión. En síntesis, ninguna de las empresas que proveyeron precios referenciales se dedican al rubro específico objeto del llamado, es absolutamente razonable dudar de la transparencia de todo el proceso, por lo tanto, solicitamos se sirvan pedir cotización a empresas dedicadas al rubro mencionadas líneas arriba a fin de elaborar un presupuesto con base sólida, que se ajuste al mercado, y por sobre todo que sea transparente el proceso mismo del llamado.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 10 - Solicitud de Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Solicitamos que el relevamiento para estimación de alcance se pueda realizar a través de una Visita Técnica que permita hacer una verificación cuantitativa y de estado a los documentos a digitalizar y gestionar pueda realizarse fijando fecha y hora a puertas abiertas para todos los oferentes interesados para poder analizar correctamente tipología documental, procesos y recursos necesarios a tener al momento de la cotización, considerando que claramente hay un oferente que lleva ventaja e información según todo el conjunto de las especificaciones técnicas publicadas por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 11 - Visita Técnica - ampliación de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Solicitamos que al establecer la visita técnica se pueda ampliar el plazo de consultas para poder hacer llegar a la convocante dudas respecto a los puntos que no estén claros en el relevamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 12 - Tipología Documental

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>¿Cuáles son los tipos de documentos que la convocante requiere que se digitalice? ¿Cuáles son los campos índices que se debe indexar al durante el proceso de digitalización de documentos? ¿Cuántos campos por tipo de documentos? ¿Cuántos caracteres por cada campo se deberá considerar? ¿Cuál es el estado actual de la documentación que la convocante requiere que se digitalice?</p> <p>Con relación a las preguntas, necesitamos precisión por parte de la convocante ya que lo solicitado son servicios en los cuales se debe considerar los recursos necesarios para poder cumplir con el plazo indicado por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 13 - Reconocimiento de datos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>¿Qué porcentaje de lectura de OCR se debe considerar para aplicación a los documentos digitalizados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 14 - Categorización automática de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Solicitamos a la convocante sea excluida ésta funcionalidad considerando que la vasta experiencia que tenemos en ejecución del tipo de proyectos y en cada proceso se presentan particularidades específicas para la toma de datos y no vemos como una máquina que es capaz de imitar el razonamiento humano como son los motores de inteligencia artificial pueda interpretar estas particularidades presentadas y pueda consultar a la contraparte del proyecto como se pueden resolver discrepancias. Ésta no es el proyecto en el cuál aplica éste tipo de soluciones considerando que hay documentos físicos que se deben procesar. Además de lo mencionado, claramente éste representa un punto limitante y a favor de un solo proveedor como ser WINNER SRL que es el que presenta precios referenciales, y las empresas expertas en éste tipo de soluciones ni siquiera fueron contactadas para poder cotizar de acuerdo al estudio de mercado que se debe realizar según indica la DNCP para establecer los precios. Se visualiza por ende que desde el vamos está sobre cotizado desde el referencial faltando claramente a los principios de contar con calidad y precio apuntando a beneficios de intereses propios y no del Estado Paraguayo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 15 - 1.4 Condiciones del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Consultamos si el servicio se llevará a cabo en la oficina principal de la SINAFOCAL sobre Iturbe o en otras oficinas que pueda disponer considerando que cuentan a nivel país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 16 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>“Servidor Corporativo de Identificación Biométrica para almacenamiento corporativo centralizado” Solicitamos sea excluido éste punto no entendemos cuál es la finalidad de solicitar éste tipo de Software considerando que la SINAFOCAL ya cuenta con sistemas de control para Recursos Humanos o control de horarios, claramente represente un método específico propuesto por un proveedor que busca solamente su beneficio y no el de la institución ni mucho menos del estado paraguayo. En el mercado paraguayo se encuentran herramientas de Gestión Documental dedicadas y especializadas cuya base no es Identificación Biométrica, los solicitado no va de la mano con gestión de expedientes de Secretaria General, Rendición de cuentas o UOC que son las áreas que más documentación física genera. Solicitamos en todo caso una justificación técnica del requerimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 17 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>¿Consultamos a la convocante si lo que requiere es una Solución tecnológica para identificación de funcionarios o una Solución de Gestión Documental? Esto considerando que se trata de dos soluciones distintas incluso a nivel de proveedores de soluciones.</p> <p>Solicitamos determinar claramente cuál es la necesidad: ¿es Digitalización de Documentos con Gestión digital o Gestión de Registros biométricos de personas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 18 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p><input type="radio"/> Módulo Biométrico para el almacenamiento corporativo centralizado de datos biométricos y provisión de funciones de verificación e identificación biométrica:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Deberá almacenar las imágenes biométricas digitalizadas.■ Deberá almacenar las huellas dactilares caracterizadas (templates).■ Deberá proveer verificación 1:1 para login biométrico a los módulos del sistema.■ Deberá proveer identificación 1:10 (una huella contra las demás huellas de un usuario) para login biométrico a los módulos del sistema. 25/48■ Deberá incluir la capacidad de manejo de huellas para al menos 10.000 (diez mil) huellas dactilares para las funciones 1:1, 1:10.■ Deberá poseer la capacidad de mantener un registro de todos los cambios realizados en su base de datos para auditoría. <p><input type="radio"/> Integración modular con Keycloak para acceso y autenticación controlado por servicios de single sign-on. <input type="radio"/> Módulo de Seguridad para los usuarios y accesos a los distintos módulos del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Deberá contar con funcionalidades para la gestión de personas; alta, baja y modificaciones integradas.■ Deberá contar con una funcionalidad que permita la asignación de grupos a usuarios para acceso al sistema.■ Deberá permitir el acceso de usuarios a funcionalidades del sistema de acuerdo al grupo de usuarios asignado.■ Deberá contar con un módulo de auditoría que mantenga un historial de los cambios realizados sobre cada tabla o entidad del sistema. <p>Solicitamos sea excluido éste punto ya que no aplica a soluciones de Gestión Documental cuya base es la Digitalización de Documentos según indica la convocante que es el objeto del llamado. Esto se visualiza en todas las planillas incluso de los documentos publicados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 19 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>● Deberá permitir al usuario agregar archivos y documentos por el método de arrastrar y soltar directamente en el navegador web.</p> <p>Solicitamos sea considerado como opcional, considerando que representa limitante además cuando se trata de Gestión de documentos especializada, el manejo es diferente a las carpetitas de Windows a la que el usuario está acostumbrado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 20 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Deberá permitir la modificación de los datos del perfil del usuario como contraseña y foto del perfil. Solicitamos sea opcional el punto de foto de perfil ya que para gestión de documentos existe otro método de autenticación de usuarios. La gestión digital está orientada a la mejora de procesos, a la interoperabilidad de sistemas por medio de web services en donde un perfil del usuario con foto no es relevante, además se entiende que está preparado para que específicamente un solo proveedor pueda cumplir con los requisitos en su totalidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 21 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Deberá soportar múltiples formatos de archivos: pdf, jpg/jpeg, bmp, png, Microsoft Office (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf) y Open Document Format (odt, ods, odp) como mínimo. Consultamos en qué casos la convocante utiliza Open Document Format? En todo caso si no hay una justificación técnica solicitamos sea excluido o considerado como opcional ya que los formatos estándar para gestión de documentos son pdf, jpg/jpeg, bmp, png y los de Microsoft office como bien se indica e incluso PDF/A para gestión de documentos con Firma digital</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 22 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Deberá soportar múltiples formatos de archivos: pdf, jpg/jpeg, bmp, png, Microsoft Office (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf) y Open Document Format (odt, ods, odp) como mínimo. Consultamos en qué casos la convocante utiliza Open Document Format? En todo caso si no hay una justificación técnica solicitamos sea excluido o considerado como opcional ya que los formatos estándar para gestión de documentos son pdf, jpg/jpeg, bmp, png y los de Microsoft office como bien se indica e incluso PDF/A para gestión de documentos con Firma digital</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 23 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Deberá permitir el filtrado de contenido por búsqueda utilizando varios criterios como: creador, tipo de documento, tamaño, tiempo transcurrido de ingreso al módulo, último usuario modificador</p> <p>Con relación a estos dos puntos solicitamos nos indiquen cual es el objetivo de estas funcionalidades "tiempo transcurrido de ingreso al módulo, último usuario modificador" si no se cuenta con una justificación técnica, favor excluir el punto o dejar como opcional</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 24 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>● Deberá permitir administrar roles para la participación, organización y la manipulación del contenido por usuarios miembros de la biblioteca.</p> <p>Solicitamos aclaración de cual es la función del requerimiento?</p> <p>A que se refiere con organización y manipulación del contenido?</p> <p>Si no se cuenta con una justificación técnica favor excluir éste punto considerando lo crítico además que es la posibilidad de poder manipular la información cuando lo que se busca es un ambiente seguro en la gestión de documentos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 25 - ● Ambiente de Ejecución. ○ Se deberá proveer la infraestructura necesaria para la correcta operación del sistema

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>○ El clúster de servicios deberá soportar una cantidad de al menos 300 (trescientos) usuarios concurrentes.</p> <p>Consultamos cuál es la cantidad de funcionarios que estarán ingresando al sistema para poder estimar correctamente ya que lo requerido es sumamente alto para administrar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 26 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>Plataforma Tecnológica</p> <p>○ Arquitectura Java Spring, multi capa MVC: Modelo, Vista, Controlador. ○ Servidor de aplicaciones Tomcat 8 o superior. ○ Motor de Base de datos: PostgreSQL 11 o superior por defecto. Capacidad de Utilización de motores de base de datos Oracle o MySQL. ○ Interfaz Web en español, por defecto, con soporte multi-idioma mediante Internacionalización (i18n).</p> <p>Solicitamos dejar como opcional considerando que cada proveedor y software es una herramienta cuyo desarrollo es específico, lo requerido se ajusta a una herramienta específica que va a cotizar WINNER y representa solamente una limitante para la solución real e insitucional que se puede encontrar en el mercado paraguayo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 27 - 4- Plataforma Institucional de Gestión Documental - Requerimientos Técnicos Mínimos:

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
Deberá permitir la integración con soluciones externas. ● Permitirá la integración con Microsoft Office. ● Permitirá la integración con Libre Office. ● Permitirá la integración con Google Docs para edición en línea. Solicitamos dejar como opcional considerando lo requerido se ajusta a una herramienta específica que va a cotizar WINNER y representa solamente una limitante para la solución real e insitucional que se puede encontrar en el mercado paraguayo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2022
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 28 - Limite de 5 km

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Da la impresion que este requisito esta diseñado para una empresa en particular, dado que nada tiene que ver con el servicio solicitado, es mas la propia sinafocal cuenta con un archivo ubicado a mas de 5 km de la sede central (inmediaciones campo grande) con operan normalmente, demostrando asi la irrelevancia de esta distancia y lo unico que busca es la exclusion de otros oferentes por lo que solicitamos la ampliacion a los limites de la ciudad de Asuncion		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
Conforme al estudio realizado por esta convocante, para el diseño de las bases y condiciones, se han identificado a 7 (siete) potenciales oferentes para el debido cumplimiento del presente requisito, sin embargo, y a los efectos de ampliar la posibilidad a la mayor cantidad de potenciales oferentes, dicho requerimiento queda ampliado a un radio no mayor a 6 (seis) km a la redonda del local de la Convocante, motivo por el cual remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 29 - h. Certificado Vigente de estar debidamente habilitado por la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros de la Policía Nacional, como Empresa de Seguridad Privada para operar en el Área de Seguridad Electrónica, conforme a lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley 5424/15

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Las empresas de servicio de digitalización de documentos y guarda de documentos no son empresas de seguridad privada, para la seguridad contratan a otras empresas de seguridad conforme a los requerimientos solicitados en otro apartado. Solicitar esto solo hace excluir a las más de 13 empresas que proveen este servicio, este requerimiento no es para nada relevante para el servicio que solicitan, al parecer están buscando dar una mano a alguna empresa que no tiene experiencia en el rubro utilizando requerimientos que nada tienen que ver con el servicio. Los sujetos a ley referida son aquellas empresas de seguridad privada y no empresas dedicadas al servicio de digitalización de documentos. Por tanto solicitamos excluir este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
A los efectos de ampliar la posibilidad a la mayor cantidad de potenciales oferentes, se procedió a la exclusión del presente requisito, motivo por el cual remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 30 - Adecuacion a la Leyes vigentes para la digitalizacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>El presente pliego omite leyes vigente de cumplimiento obligatorio especificamente la ley numero: Que, el Artículo 10º de la Ley Nº 4017/2010, con relación a la reproducción de los documentos originales por medios electrónicos dispone que: “Cuando sea necesario almacenar documentos y datos de cualquier especie, se podrá almacenar la reproducción de los mismos en mensajes de datos. La reproducción del documento o dato deberá ser realizada en la forma y en los lugares indicados por la reglamentación de la presente Ley. La reproducción, a la que hace mención el presente artículo, no afectará ni modificará de modo alguno los plazos individualizados en el documento reproducido, ni tampoco implica reconocimiento expreso o tácito de que el contenido sea válido”; Que, es atribución de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico evaluar que el Software de Digitalización Certificada, el Procedimiento de Digitalización Certificada y el Plan de Gestión de Calidad se adecuen a las disposiciones establecidas en las Guías aprobadas por Resolución Ministerial Nº 1436/2015, Nº 1438/2015, la Ley Nº 4017/2010, la Ley Nº 4610/2012 y el Decreto Nº 7.369/2011. Solicitamos adecuar el pliego a las leyes vigente en materia de digitalizacion y no pretender excluir a empresas especializadas utilizando a requerimientos de la policia nacional que nada tienen que ver con este servicio, al parecer están buscando adjudicar a una empresa sin experiencia y que ni siquiera se dedica al rubro por ellos omiten estos requerimientos legales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>Los servicios a ser contratados no se encuentran dentro del marco de la regulación. Y a fin de dar mayor participación a las empresas del rubro, se procedió a la exclusión del requisito.</p>		